

# Sesion 30.<sup>a</sup> ordinaria en 11 de Agosto de 1904

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

### SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada. Cuenta: Se dió cuenta de lo siguiente: Dos oficios del Tribunal de Cuentas en los que comunica, respectivamente, que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República i despues de representarlos por estimarlos ilegales, de los siguientes decretos supremos: números 503 i 742, seccion 1.<sup>a</sup>, de 30 de abril i 27 de junio últimos, espedido por el Ministerio de Guerra, que autoriza al Director de Fábricas i Maestranzas del Ejército para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago por las sumas de mil ochocientos ochenta pesos i dos mil ochocientos ochenta pesos, respectivamente, para que atienda al pago de cánones de arrendamiento de casitas ocupadas por empleados i obreros de la Fábrica i Maestranza del Ejército; i número 1,338, seccion 2.<sup>a</sup>, de 22 de junio último, espedido por el Ministerio de Industria i Obras Públicas, para que jire contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de trece mil quinientos setenta i cuatro pesos cincuenta centavos, a fin de que atienda a la cancelacion total de los contratos celebrados para la terminacion del edificio del Ministerio de Industria i Obras Públicas; De dos solicitudes particulares: de Sor Juana Francisca, superiora de la Congregacion de la Santa Cruz, en la que pide se le aumente a siete mil pesos la subvencion de que disfruta esta institucion de caridad; del directorio de la Sociedad de Fomento Fabril, en que pide el pronto despacho del proyecto de lei relativo a que el dueño de un predio pueda emplear, como fuerza motriz, las aguas que corren por él en cauces naturales o artificiales, sin perturbar el goce del dueño de las aguas.—El señor Rozas pide que se cite a la Comision de Guerra para que informe sobre el proyecto de recompensas militares.—Se acordó que el Secretario hiciera la invitacion.—El señor Varela pide que en la sesion del miércoles, en la segunda hora, se trate del proyecto sobre transaccion con la Compañía de Agua Potable de Iquique.—Hablan sobre este asunto los señores Varela i Tocornal, este señor Senador pide sesiones especiales para los dias viernes i sábado, para tratar del proyecto de defensa de Valparaiso.—El señor Muñoz (Ministro de Obras Públicas) pide que el proyecto sobre exposiciones pase a ocupar un lugar despues del de salitreras.—El señor Matte pide que esa sesion especial sea para las exposiciones regionales de Concepcion i Chillan.—El señor Ministro acepta esta forma para su indicacion.—El señor Rozas pide igual preferencia para el contra proyecto que relega a 1910 la Exposicion Nacional.—El señor Rozas observa que el señor Ministro de Hacienda no podrá asistir en los primeros dias de la semana.—El señor Balmaceda cree que el dia

señalado para tratar sobre el agua potable de Iquique no podrá asistir a su discusion.—El señor Bannen cree que las sesiones de viernes i sábado deben ser libres para la discusion de cualquier asunto.—El señor Mac-Iver cree que no podrá asistir a esas sesiones por estorbárselo el cuidado de sus propios negocios.—El señor Silva Cruz cree que el negocio de Valparaiso puede reservarse para la primera hora de cualquiera sesion.—Usan de la palabra los señores Silva Ureta para preguntar por el proyecto relativo a Pica, i el señor Silva Cruz para pedir que en la primera hora de cualquier sesion se ponga en tabla el proyecto que crea una Seccion Consular en el Ministerio de Relaciones Exteriores.—El señor Mac-Iver pregunta la razon de un proyecto relativo a la conduccion de trasportes hasta la casa de los pasajeros.—El señor Muñoz (Ministro de Obras Públicas) da las respuestas del caso i ofrece remitir los antecedentes.—El señor Puga Borne pide que se envíe a Comision dos proyectos, uno relativo al general Echeverría i otro a la vida del coronel Lindholm.—Se aprueba la indicacion del señor Varela. Se retira la indicacion del señor Tocornal.—Se aprueba la indicacion del señor Ministro de Obras Públicas para que en la primera hora de la sesion próxima se trate del proyecto sobre exposiciones regionales, i del proyecto de Exposicion Nacional se trate en la parte libre de la primera hora de algunas de las sesiones próximas.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la sesion con el proyecto sobre venta de salitreras.—Usan de la palabra los señores Balmaceda i Mac-Iver.—Se levanta la sesion.

### A asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías  
Bannen, Pedro  
Barros Luco, Ramon  
Blanco, Ventura  
Charme, Eduardo  
Eastman, Adolfo  
Latorre, Juan José  
Letelier Silva, Pedro  
Mac-Iver, Enrique  
Matte, Ricardo  
Montt, Pedro  
Puga Borne, Federico

Reyes, Vicente  
Rozas, Ramon Ricardo  
Silva Cruz, Raimundo  
Silva Ureta, Ignacio  
Tocornal, José  
Varela, Federico  
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«SESION 29.<sup>a</sup> ORDINARIA DEL 10 DE AGOSTO  
DE 1904

Asistieron los señores: Lazcano, Balmaceda, Ballesteros (Ministro del Interior), Bannen, Barros Luco, Blanco, Charne, Eastman, Errázuriz Urmeneta, Latorre, Letelier, Mac-Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta, Tocornal i Varela, i los señores Ministros de Hacienda, de Guerra i Marina, i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el actá de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República en los que inicia, respectivamente, los proyectos de lei que a continuacion se espresan: uno que crea una plaza de cirujano auxiliar de la guarnicion de Santiago que prestará sus servicios durante el tiempo que lo requiera el acuartelamiento de los conscriptos; otro que concede un suplemento de cincuenta i ocho mil quinientos pesos al ítem 185 de la partida 15 del presupuesto de Guerra vijente, para atender a las reparaciones de cuarteles; i otro que autoriza al jeneral de brigada, don José Antonio Echeverría, para que pueda iniciar espediente de invalidez relativa con arreglo a la lei de 22 de diciembre de 1881.

Se reservaron para segunda lectura.

### Informes

Dos de la Comision Permanente de Presupuestos: el primero acerca del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que concede suplementos a diversos ítem de las partidas 54, Polictas; 56, Correos; 83, Vacuna; i 89, Gastos variables del presupuesto del Interior.

Quedó en tabla.

I en el segundo propone el siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado acuerda mandar pasar al archivo los documentos que a continuacion se enumeran, presentados en las fechas que se indican:

**1901**

*Julio 29.*

Mensaje en que se pide autorizacion para invertir dos mil quinientos ochenta i nueve pesos treinta i dos centavos en pagos de cuentas pendientes de la Universidad, correspondientes a 1900.

*Julio 29.*

Mensaje en que se solicita un suplemento de cien mil pesos al ítem 20 de la partida 34 del presupuesto de Hacienda.

**1903**

*Julio 2*

Mensaje en que se solicita un suplemento de dieciocho mil pesos al ítem 11,177 del presupuesto de Hacienda vijente en 1903, para pago de cuentas pendientes del Ministerio; de diez mil pesos al ítem 11,160 para gastos de trasporte, i de diez mil al ítem 11,099 para gastos del Consejo de Defensa Fiscal».

Se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

I otro de la Comision de Hacienda en el que propone el siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado acuerda mandar pasar al archivo los documentos que a continuacion se enumeran, presentados a la Cámara en los años que se indican:

**1893**

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, que tiene por objeto conceder a la Sociedad Médica de Chile el usufructo de mil quinientos metros de los terrenos formados por la canalizacion del Mapocho para que establezca un consultorio público gratuito.

**1898**

Mensaje en que se inicia un proyecto de lei sobre creacion de puertos mayores de cordillera i organizacion de sus servicios.

**1899**

Mensaje en que se propone la jubilación

cion del Superintendente de Aduanas don Zorobabel Rodriguez.

**1902**

Mensaje en que S. E. el Presidente de la República pide autorizacion para consultar en el presupuesto para 1902, en moneda de oro de dieciocho peniques, diversos gastos que se especifican».

Se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

**Oficios**

Uno del señor Ministro de Hacienda con el que remite algunos antecedentes para que se agreguen a los que se enviaron a esta Cámara con el mensaje de 2 de diciembre próximo pasado, que aprueba una trasaccion *ad-referendum* entre el Gobierno de Chile i don Jorje Buchanan, como representante de «The Tarapacá Water Works Company Limited».

Se mandó agregar a sus antecedentes.

**Solicitudes**

Una de don Herminio E. Araya, primer alcalde de la Municipalidad de Pica en la que pide que no se lleve a efecto el proyecto relativo a la supresion de la comuna de Pica.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

**Presupuestos municipales**

I de haber remitido la Municipalidad de Requinoa su presupuesto de entradas i gastos para el año 1905.

Se mandó archivar.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Montt pidió se enviara desde luego a Comision el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, relativo a que se resuelva enviar nuevamente al Presidente de la República, para su promulgacion, el proyecto de lei que ha devuelto, con observaciones, que otorga ciertas concesiones a la Municipalidad de Pisagua para la provision de agua potable a la ciudad.

El señor Ministro de Guerra formuló igual peticion respecto del proyecto de lei que concede un suplemento de cincuenta i ocho mil quinientos pesos al ítem 185 de la partida 16 del presupuesto del Departa-

mento de su cargo, para atender a las reparaciones de cuarteles.

Terminados los incidentes, se dió por aprobada la indicacion del señor Montt, con el asentimiento tácito de la Sala, pasando el proyecto a que ella se refiere a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

Asimismo, se dió por aprobada la indicacion del señor Ministro de Guerra, pasando el proyecto a que ella se refiere a la Comision de Guerra i Marina.

Púsose, en seguida, en discusion jeneral el proyecto de lei, formulado por la Comision de Industria i Obras Públicas, con motivo del mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita la correspondiente autorizacion para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la organizacion de una Esposicion Nacional que inaugurará en la primavera de 1905.

El señor Tocornal usó de la palabra para espresar las razones por las cuales Su Señoría no aceptaria el proyecto presentado por el Gobierno para organizar una Esposicion Nacional que se abrirá en la primavera de 1905.

Dijo el señor Senador que estimaba mas aceptable la idea propuesta por el honorable Senador de Llanquihue, de celebrar con una gran Esposicion el centenario de nuestra Independencia en 1910, i que creia que este último proyecto debia discutirse conjuntamente con el que se halla en debate.

Terminó espresando que si se aprobaba el proyecto en discusion, Su Señoría pedia que la Esposicion se inaugurara en 1907.

El señor Montt pidió que se dividiera el proyecto en dos en esta forma: uno relativo a subvencionar hasta con la cantidad de veinticinco mil pesos la Esposicion Agrícola Rejional que ha proyectado celebrar en Concepcion la Sociedad Agrícola del Sur, i con siete mil pesos la Esposicion Rejional Industrial i Agrícola de Chillan, que tendrá lugar a fines del año actual, i otro que autorice la inversion hasta de trescientos mil pesos en la organizacion de una Esposicion Nacional, que se abrirá en la primavera de 1905.

Esta indicacion fué aceptada por el señor Tocornal.

El señor Rozas apoyó lo espuesto por el señor Tocornal, e insistió en la idea de que el proyecto presentado por Su Señoría relativo a que se celebre una gran Esposi-

cion en 1910, se considere conjuntamente con el que se halla en discusion.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas dió algunas esplicaciones acerca del proyecto en debate, i dijo que no veia razon para postergarlo, pues en 1910 podria celebrarse otra Esposicion; que habia tiempo suficiente para inaugurar en 1905 la Esposicion Nacional de que se trataba desde que ella tendria lugar en la Quinta Normal donde existen varios edificios adecuados al objeto.

Terminó espresando que las esposiciones regionales de Chillan i Concepcion se celebrarán a fines del año actual, i no en el entrante, como se habia dicho.

El señor Mac-Iver manifestó las razones que lo inducian a negar su voto al proyecto en la parte relativa a una Esposicion Nacional, que se abrirá en la primavera de 1905.

Dijo Su Señoría que este asunto debia considerarse en la órden del dia, i que, como lo habia ya espresado, estaba dispuesto a aceptar solo los pequeños ausilios que se trataba de dar a las esposiciones regionales del sur.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas espuso que aceptaba que se discutiera en la órden del dia la parte del proyecto relativa a una Esposicion Nacional, pero que deseaba se considerara desde luego, i se aprobara, la parte referente a las esposiciones regionales del sur.

Despues de algunas ligeras observaciones de los señores Silva Cruz i Rozas, se suspendió la sesion por haber terminado la primera hora.

A segunda hora, continuó la discusion jeneral, pendiente en sesion de 8 del actual, del proyecto de lei sobre venta de algunos terrenos salitrales, conjuntamente con la indicacion del señor Balmaceda para que este negocio vuelva a Comision.

El señor Balmaceda usó de la palabra para impugnar el proyecto, i modificó la indicacion hecha por Su Señoría, en sesion de 19 de julio último, relativa a que se eliminen de la venta, en caso de aprobarse el proyecto, algunos lotes de terrenos, en los términos siguientes:

«Que se eliminen de la venta los lotes que a continuacion se espresan: Terrenos de San Juan de Soledad; número 4, terrenos al sur de Santa Laura de W.; número 5, terrenos de Nueva Soledad; número 10, terrenos vecinos a Santa Lucía; número 13, terrenos vecinos a Pan de Azúcar; número 14, terrenos al norte de Santa Fe

en el Toco; i número 15, al este de Peregrina i sur de Casualidad en el Toco.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion, quedando con la palabra el honorable Senador de Tarapacá.»

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes oficios del Tribunal de Cuentas.

a) «Santiago, 5 de agosto de 1904. -El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, los supremos decretos números 503 i 652, seccion 1.ª, de 30 de abril i 27 de junio últimos.

Estos decretos autorizan al Director de Fábricas i Maestranzas del Ejército para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago por las sumas de mil ochocientos ochenta pesos, i dos mil ochocientos ochenta pesos, respectivamente, para que atienda al pago de cánones de arrendamientos de casitas ocupadas por empleados i obreros de la Fábrica i Maestranzas del Ejército i deduce estas sumas del ítem 183 de la partida 15 del presupuesto de Guerra vijente.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, estimándolos ilegales, porque no se puede deducir de los fondos que el presupuesto consulta para arriendos de cuarteles i oficinas militares, los cánones de casas para los empleados i obreros de la Fábrica i Maestranzas del Ejército, sin contrariar lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 13 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon de los mencionados decretos, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso los decretos objetados i el que ordena tomar razon de ellos, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5º de la lei de 20 de enero 1888.

Adjunto a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Raimundo del Rio*.

*Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior dicen como sigue:*

«República de Chile. -Ministerio de Guerra.—Seccion 1.ª, núm. 503.—Santiago,

30 de abril de 1904.—Visto el contrato aprobado por decreto supremo número 536 de 18 de mayo de 1898, decreto: Autorízase al Director de Fábricas i Maestranzas del Ejército para jirar en el presente año contra la Tesorería Fiscal de Santiago, hasta la cantidad de mil ochocientos ochenta pesos para que atienda al pago de los cánones de arrendamiento de las dieciocho casitas ocupadas por empleados u obreros de la Fábrica i Maestranza, de las cuales doce se arriendan por el cánón de quince pesos mensuales i las restantes por el de diez pesos, también mensuales cada una, debiendo hacerse el pago por semestres anticipados en conformidad al referido contrato. Impútese el gasto a la partida 15, ítem 183 del presupuesto de Guerra.—Refréndese, tómese razon, rejístrese i comuníquese. —RIESCO.—*A. J. Muñoz Hurtado*».

Conforme con el orijinal.—*A. Echeverría C.*, secretario.

«República de Chile.—Ministerio de Guerra.—Sección 1.ª, núm. 742.—Santiago, 17 de junio de 1904.—Vistos estos antecedentes i los decretos números 503, sección 1.ª de 30 de abril último, i teniendo presente: 1.º Que el cánón de doce casitas, a razon de quince pesos mensuales cada una i de seis casitas a razon de diez pesos al mes cada una, ocupadas por los operarios de la Direccion de Fábrica i Maestranza del Ejército, alcanza a la suma de dos mil ochocientos ochenta pesos; i 2.º Que por decreto número 503 se mandó pagar a su propietario don Ignacio Alamos, solamente la suma de mil ochocientos ochenta pesos, decreto: Autorízase al Director de Fábrica, i Maestranzas, para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago, hasta por la suma de mil ochocientos cuarenta pesos por el cánón anual de las casitas de que se ha hecho referencia. Impútese la diferencia de un mil pesos al ítem 183 de la partida 15 del presupuesto de Guerra vigente.—Refréndese, tómese razon, rejístrese i comuníquese.—RIESCO.—*A. Basculán S. M.*».

Conforme con el orijinal.—*A. Echeverría C.*, secretario.

«En Santiago de Chile a 15 de junio de 1904, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del Supremo decreto número 503 espedido por el Ministerio de Guerra el 30 de abril último i remitido para la toma de razon. Este decreto autoriza al Director de

Fábricas i Maestranzas del Ejército, para jirar en el presente año hasta la cantidad de mil ochocientos ochenta pesos, para que atienda al pago de los cánones de arrendamiento de dieciocho casitas ocupadas por empleados i obreros de la Fábrica i Maestranzas, de las cuales doce se arriendan por el cánón de quince pesos mensuales i las restantes por el de diez pesos e imputa el gasto al ítem 183 de la partida 13 del presupuesto de Guerra vijente, que consulta fondos para arriendo de edificios, para cuarteles i oficinas militares. La Corte de Cuentas considera ilegal este decreto porque estima que no se puede destinar los fondos que el presupuesto consulta para arriendo de edificios para cuarteles i oficinas militares, para el de casas para los empleados i obreros de la Fábrica i Maestranzas del Ejército, sin contrariar lo dispuesto en el artículo 13 de la lei de 16 de setiembre de 1884, i en consecuencia acordó representar al Presidente de la República este decreto, en cumplimiento de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Para constancia se levantó la presente acta. —*J. R. del Rio*.—*Antonio J. Vial*.—*D. Sotomayor G.*—*Francisco Ballesteros*.—*J. Aguirre L.*, secretario.»

Conforme con el orijinal. *A. Echeverría C.*, secretario.

«En Santiago de Chile a 23 de junio de 1904 la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 742 espedido por el Ministerio de Guerra el 17 del actual i remitido para la toma de razon. Este decreto autoriza al Director de Fábrica i Maestranzas del Ejército para que jire contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de dos mil ochocientos ochenta pesos valor del cánón anual que se debe pagar a don Ignacio Alamos por las casitas que proporciona en arriendo al Fisco para los operarios de la Direccion de Fábrica i Maestranzas del Ejército cuyo arriendo se acordó por decreto número 503 de 30 de abril último, i deduce la diferencia entre la cantidad ordenada pagar por ese decreto i la correspondiente al cánón anual de las casas de que se trata, del ítem 183, partida 15 del presupuesto de Guerra. La Corte de Cuentas con fecha 15 del mes en curso, representó al Presidente de República el decreto citado anteriormente por estimar que no se puede deducir de los fondos que el presupuesto consulta para arriendo de cuarteles, edi-

ficios i oficinas militares los cánones de casas para los empleados i obreros de la Fábrica de Maestranza del Ejército, sin contrariar lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 13 de la lei de 16 de setiembre de 1884, que prohíbe aplicar los ítem del presupuesto a un objeto diverso de aquel a que han sido destinados. Por el mismo motivo la Corte de Cuentas acordó representar al supremo Gobierno la ilegalidad del decreto supremo núm. 742 de la seccion 1.ª del Ministerio de Guerra de 23 del mes en curso.

Para constancia se levantó la presente acta.—*J. R. del Rio.—Antonio J. Vial.—Diego Sotomayor.—Francisco Ballesteros.—J. Aguirre L.*

Conforme con el orijinal.—*A. Echeverría C., secretario.*

«República de Chile.—Ministerio de Guerra.—Seccion 1.ª número 859.—Santiago, 19 de julio de 1904.—Visto el oficio que precede del Tribunal de Cuentas número 412 de 27 de junio próximo pasado, que representa el decreto número 742 de 17 del mismo mes, que autoriza al Director de Fábricas i Maestranzas del Ejército para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de dos mil ochocientos ochenta pesos, valor del canon anual que se debe pagar a don Ignacio Alamos por las casitas que proporciona en arriendo al Fisco para los operarios de dicho establecimiento i cuyo arriendo se acordó por decreto número 503, seccion 1.ª de 30 de abril último, que tambien ha sido representado i teniendo presente: 1.º que la aplicacion de la espresada suma al ítem del presupuesto de Guerra que consulta fondos para el pago de arriendo de casas para cuarteles i oficinas militares, no contraria lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 13 de la lei de 16 de setiembre de 1884 por cuanto el gasto se ha producido en razon de no existir local suficiente en el edificio que ocupa la Direccion de Fábricas i Maestranzas del Ejército para habitacion de los obreros que en ella sirven i que la cuidan; i 2.º que desde que este gasto se ha venido produciendo a contar desde el año 1899, i el Tribunal no ha representado ningun otro como se comprueba por los decretos números 536, 563, 113, 345 i 585, seccion 1.ª de 18 de mayo de 1899, de 14 de marzo de 1900, 28 de enero de 1901, 4 de febrero de 1902 i 31 de marzo de 1903, respectivamente; Decreto: La Corte de Cuentas

tomará razon de los decretos 503 i 742, seccion 1.ª de 30 de abril i 27 de junio últimos, ya espresados.

Tómese razon i comuníquese.—*RIESCO.—A. Bascuñan S. M.*»

Conforme con el orijinal.—*A. Echeverría C., secretario.*»

«En Santiago de Chile a veintisiete de julio de mil novecientos cuatro, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 859, seccion 1.ª del Ministerio de Guerra el 19 de los corrientes, que ordena tomar razon de los decretos números 503 i 742, seccion 1.ª espeditos, respetivamente, por el mismo Ministerio con fecha 30 de abril i 27 del mes próximo pasado, los cuales fueron representados por la Corte el 1.º i 27 de junio último. - En mérito de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, la Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso los decretos objetados i el que ordena tomar razon de ellos.

Para constancia se levantó la presente acta.—*J. Raimundo del Rio.—Antonio J. Vial.—D. Sotomayor.—Francisco Ballesteros.—J. Aguirre L., secretario.*»

Conforme con el orijinal.—*A. Echeverría C., secretario.*»

*A la Comision Permanente de Presupuestos.*

b). «Santiago, 6 de agosto de 1904.—El Ministerio de Industria i Obras Públicas ha remitido a este Tribunal para la toma de razon, el supremo decreto número 1,338, seccion 2.ª de 22 de junio último.

Este decreto autoriza al Director de Obras Públicas para que jire contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de trece mil quinientos setenta i cuatro pesos cincuenta i un centavos a fin de que atienda a la cancelacion total de los contratos celebrados para la terminacion del edificio del Ministerio de Industria i Obras Públicas i deduce el gasto del ítem 658 de la partida 51 del presupuesto correspondiente.

La Corte hizo presente al Ministerio por oficio número 431, de 1.º de julio próximo pasado, que no era posible dar curso a dicho decreto porque imputaba el gasto al ítem 658 de la partida 51, en vez del ítem 653 de la misma partida, en el que se consultaba espresamente los fondos destinados a la terminacion del edificio del Mi-

nisterio de Industria i Obras Públicas, i el Supremo Gobierno, tomando esta comunicacion como representacion del decreto supremo número 1,338, de 22 de junio último, ha] ordenado tomar razon de él.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso dicha insistencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Raimundo del Río*».

*Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior, son del tenor siguiente:*

«República de Chile.—Ministerio de Industria i Obras Públicas.—Santiago, 22 de junio de 1904.—Seccion 2.ª, número 1,333.—Vista la nota que precede, decreto: Se autoriza al Director de Obras Públicas para que jire contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de trece mil quinientos setenta i cuatro pesos cincuenta i un centavos, a fin de que atienda a la cancelacion total de los contratos celebrados para la terminacion del edificio del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Rindase cuenta documentada de la inversion de esta suma i dedúzcase del ítem 658, partida 51 del presupuesto de Obras Públicas.

Refréndese, tómesese razon, rejístrese i comuníquese.—*Riesco. — Anjion Muñoz*».

Conforme con el orijinal.—*A. Echeverría C., secretario*».

«República de Chile.—Ministerio de Industria i Obras Públicas.—Santiago, 8 de julio de 1904.—Seccion 2.ª, número 1,464.—Vista la nota que precede i teniendo presente: Que se encuentra agotado el ítem 653 del presupuesto de Obras Públicas, que consulta fondos especiales para la construccion del edificio del Ministerio de Industria i Obras Públicas; que el ítem 658 del mismo presupuesto destina la suma de treinta mil pesos para la terminacion de edificios contratados durante los años 1902 i 1903 sin distincion; i que, por lo tanto, la terminacion del Ministerio de Industria i Obras Públicas puede considerarse comprendida en la glosa de este último ítem, decreto: El Tribunal de Cuentas tomará razon del decreto número 1,338 de 22 de junio último, por el cual se au-

toriza al Director de Obras Públicas para invertir, con cargo al ítem 658, arriba citado, la suma de trece mil quinientos setenta i cuatro pesos cincuenta i un centavos en la cancelacion de los contratos celebrados para la terminacion del edificio del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Tómese razon i comuníquese.—*Riesco. Anjion Muñoz*».

Conforme con el orijinal.—*A. Echeverría C., secretario*»

«En Santiago de Chile, a treinta de julio de mil novecientos cuatro. —La Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 1,464, de 8 del mes en curso, espedido por el Ministerio de Industria i Obras Públicas que manda tomar razon del decreto número 1,338, de 22 del mes próximo pasado, fundándose en que el gasto que este demanda puede considerarse comprendido en la glosa del ítem del cual se ordena deducir el gasto que en él se autoriza.

El decreto de que se manda tomar razon autoriza al Director de Obras Públicas para que jire contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de trece mil quinientos setenta i cuatro pesos cincuenta i un centavos, a fin de que atienda a la cancelacion total del edificio del Ministerio de Industria i Obras Públicas i deduce el gasto del ítem 658 de la partida 51 del presupuesto correspondiente.

La Corte hizo presente al Ministerio, por oficio número 431, de 1.º del mes en curso, que no era posible dar curso a dicho decreto, porque imputaba el gasto al ítem 658 de la partida 51 en vez del ítem 653 de la misma partida, en el que se consultaba espresamente los fondos destinados a la terminacion del edificio del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El Supremo Gobierno tomando esta comunicacion como representacion del decreto supremo número 1,338, de 22 del mes próximo pasado, ha ordenado tomar razon de él, por lo que la Corte de Cuentas acordó dar cuenta al Congreso de dicha insistencia en cumplimiento de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Para constancia se levantó la presente acta.—*J. Raimundo del Río. — Antonio J. Vial. — D. Sotomayor G. — Francisco Ballesteros. — J. Aguirre L., secretario* »

Conforme con el orijinal.—*A. Echeverría C., secretario*»

*A la Comision Permanente de Presupuestos.*

1.º De las siguientes solicitudes:

Del Director de la Sociedad de Fomento Fabril, en la que pide el pronto despacho del proyecto de lei relativo a que el dueño de un predio pueda emplear, como fuerza motriz, las aguas que corren por él, en cauces naturales o artificiales, sin perturbar el goce del dueño de las aguas.

*Se mandó agregar a sus antecedentes.*

De sor Juana Francisca, superiora de la Congregacion de la Santa Cruz, en la que pide se le aumente a siete mil pesos en la lei de presupuestos para el año 1905, la subvencion de tres mil pesos de que disfruta actualmente esta institucion de caridad.

*A la Comision Permanente de Prsupuestos.*

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea tomar la palabra?

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Como no deseo que continúe postergándose la solucion del proyecto que concede recompensas a los sobrevivientes de las campañas del Perú, que ha ido ya a Comision por segunda o tercera vez, comision a que se han agregado ahora los honorables Senadores Montt, Sanfuentes i Mac-Iver, i como el presidente de la Comision se encuentra imposibilitado para citar por ser uno de los agraciados, rogaria al señor Presidente del Senado se sirviera hacer citar a los miembros de la Comision de Guerra a fin de que pudiera estar informado el proyecto en esta semana i en condiciones de ser tratado en la segunda hora secreta de la sesion del próximo lunes.

El señor LAZCANO (Presidente).—El secretario de comisiones hará la citacion que desea Su Señoría.

El señor VARELA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VARELA.—Tengo especial encargo de los vecinos i habitantes de la provincia de Tarapacá para solicitar del Senado se sirva acordar alguna preferencia para tratar del proyecto de transaccion con la Compañía de Agua Potable de Iquique.

Precisando mi peticion me atrevo a solicitar que se acuerde tratar de ese asunto

al comenzar la segunda hora de la sesion del martes.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Antes de la órden del día?

El señor VARELA.—Sí, señor Presidente.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor TOCORNAL.—Aceptaría la indicacion propuesta por el señor Senador, siempre que se entendiera que esa preferencia era para despues del proyecto relativo a las obras marítimas del puerto de Valparaiso, asunto que es de calificada urjencia.

El señor VARELA.—Encuentro mui justa la observacion de Su Señoría, pero el asunto a que me refiero es mui sencillo.

El señor TOCORNAL.—Asuntos que parecen sencillos suelen dar lugar a largos debates.

El señor VARELA.—En tal caso limito mi indicacion solo a que se destinen quince minutos para su discusion; si en ese tiempo no se despacha, quedará pendiente.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra. Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Por mi parte creo que el asunto del agua potable de Iquique es de suma gravedad i de aquellos que no admiten postergacion.

Pero no pienso como el honorable Senador de Atacama que tal materia pueda discutirse en breve tiempo. El estudio solo que tendrán que hacer los señores Senadores para imponerse de su contenido les impondrá bastante tiempo.

A sí es que apoyo la indicacion o modificacion insinuada por el honorable Senador de Valparaiso para que ese proyecto se trate despues del relativo a la defensa de Valparaiso.

De este modo podremos tratarlo con despacio; i si aquel asunto demorara, como deseo que no se postergue el relativo al agua potable i que sea aprobado en el presente período de sesiones, yo me encargaria de pedir sesiones especiales para despacharlo.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.



El señor TOCORNAL. — Me parece que podrian conciliarse los deseos de los honorables Senadores si se acordara sesiones especiales para tratar esclusivamente del proyecto de las obras de Valparaiso.

Me permito, pues, hacer indicacion para que celebremos sesiones mañana i pasado con ese especial objeto.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Como ayer quedó bastante avanzada la discusion del proyecto que concede fondos para celebrar la Esposicion Nacional i las dos rejionales en Concepcion i en Chillan, habiéndose acordado casi que pasara a la órden del dia la discusion de ese proyecto, desearia, que se le colocara en la tabla despues del proyecto sobre venta de salitreras.

El señor MATTE. — ¿Para cuándo?

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Para despues de despacharse el proyecto sobre salitreras.

El señor MATTE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATTE. — Yo me voi a permitir modificar la indicacion del señor Ministro.

Ayer Su Señoría manifestó, o por lo ménos aceptó la idea de que se desglosara del proyecto la parte relativa a las esposiciones rejionales. En esta virtud creo que la indicacion del señor Ministro podria modificarse en el sentido de tratar en la sesion de mañana, en los primeros quince minutos, de la parte del proyecto que concede auxilios para las esposiciones de Concepcion i de Chillan.

Así me parece que el proyecto seria viable desde luego i de fácil aceptacion.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Acepté ayer que se desglosara esa parte del proyecto con el objeto de que fuera aprobada ayer mismo. Sin embargo, no tengo inconveniente en aceptar la modificacion que propone el honorable Senador de Chiloé; pero debiendo quedar la parte del proyecto que

se refiere a la Esposicion Nacional para ser tratada en la sesion del dia despues de la venta de salitreras.

El señor ROZAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS. — Entendí que el señor Ministro habia aceptado que este negocio pasara a la órden del dia en la intelijencia de que se discutirian conjuntamente las tres ideas; la de la Esposicion Nacional, la de las dos rejionales i la de una Esposicion internacional que yo he tenido el honor de proponer. Estos tres asuntos están ligados.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Exacto; lo único que he hecho ahora es aceptar la modificacion del honorable Senador de Chiloé.

El señor ROZAS. — Porque si ha de celebrarse una Esposicion Nacional no tiene objeto fomentar las rejionales.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Van a celebrarse en distinta época, en otro año.

El señor ROZAS. — Todo eso debe resolverse. Así es que es preferible que se discutan las tres ideas conjuntamente; i pediria que se les acordara, para su discusion, discutir las de preferencia.

El señor LAZCANO (Presidente). — Las indicaciones quedarian así, me parece. Mañana en el cuarto de hora despues de los incidentes, del proyecto relativo a esposiciones solo en la parte que concede fondos para las de Concepcion i Chillan, i el resto del proyecto para ser tratado en la órden del dia despues del proyecto sobre venta de salitreras.

El señor SILVA CRUZ. — En la intelijencia de que se acepten las sesiones especiales para la dársena, asunto mas urgente que el de la Esposicion.

El señor TOCORNAL. — Entiendo que la indicacion del señor Ministro es para desglosar el último artículo del proyecto i tratarlo en el cuarto de hora de la sesion de mañana, i el resto, el relativo a la Esposicion Nacional en Santiago en la órden del dia despues de tratar de las obras marítimas de Valparaiso.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas). — I despues del proyecto sobre la venta de salitreras.

El señor TOCORNAL. — Entónces vamos a alterar la órden del dia, lo que no considero aceptable; i creo que si el señor Ministro de Hacienda estuviera presente

tampoco la aceptaria porque Su Señoría conoce la urjencia e importancia de las obras de Valparaiso.

El señor REYES. Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Solo voy a hacer una lijera observacion.

No es mi ánimo oponerme a que haya mayor número de sesiones; pero acabo de oír a uno de mis honorables colegas que el señor Ministro de Hacienda no podrá asistir a las sesiones especiales que se proponen porque es necesaria su presencia en la Honorable Cámara de Diputados donde están tratándose proyectos de Hacienda.

Así es que no sé si el honorable Senador de Valparaiso insistirá en la indicacion en vista de esa circunstancia. De todos modos no me parece natural.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TOCORNAL.—Siempre podríamos avanzar, principiando la discusion jeneral aunque no esté presente el señor Ministro de Hacienda, porque me parece que para tratar en jeneral del proyecto sobre obras de Valparaiso, no necesitamos de la presencia del señor Ministro.

Esa presencia será necesaria solo para la discusion particular.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor REYES.—No sé si el señor Ministro pidió que se aplazara la consideracion de este asunto, porque no lo oí. Pero he oído a un señor Senador que el señor Ministro insinuó esta idea.

El señor BANNEN.—Pido la palabra.

El señor SECRETARIO.—Se ha pedido la lectura de las indicaciones que se han formulado. Son las siguientes: la del señor Varela para que se trate en los primeros 15 minutos de la sesion del miércoles, despues de los incidentes, del proyecto sobre agua potable para Iquique. La del señor Tocornal, para que se celebren sesiones especiales mañana i pasado mañana para ocuparse del proyecto relativo a las obras marítimas de Valparaiso; i la del señor Ministro de Industria i

Obras Públicas para que en el primer cuarto de hora de la sesion próxima se trate del proyecto sobre esposicion de Chillan i Concepcion solamente i del resto despues del proyecto sobre venta de salitreras.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO.—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Creo, señor Presidente, que sería fácil que nos pusiéramos de acuerdo.

Si se acuerda tratar para la sesion del miércoles del proyecto sobre agua potable para Iquique, declaro que teniendo por mi parte mucho interes en intervenir en la discusion de este negocio, al ménos yo no estaría para ese día preparado para hacerlo. Ya he manifestado, hace un momento, el interes que tengo de que se trate, pidiendo que se le dediquen sesiones especiales; pero con el apremio de un día próximo como el miércoles, no me parece aceptable esa indicacion.

Yo preferiria que, despues del proyecto sobre venta de propiedades salitreras, se pasaría a tratar del proyecto a que se ha referido el señor Ministro i en egusidadel relativo a la dársena de Valparaiso.

El señor BANNEN.—He pedido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BANNEN.—No me opongo a que se aumente el número de sesiones con la de mañana i el sábado, a pesar de que esto redundaría en perjuicio de las ocupaciones a que tenemos que atender; pero me permitiria rogar al señor Senador por Valparaiso que se sirviera modificar su indicacion; que en vez de ser sesiones especiales para el proyecto de mejoramiento del puerto de Valparaiso, no se dijera: sesiones especiales solo para ese asunto, sino: sesiones ordinarias para ese i demas asuntos de que el Senado crea conveniente ocuparse. De hecho va a tener preferencia el proyecto a que el señor Senador se refiere, pues ya la tiene acordada pudiendo despues entrar a considerar el proyecto sobre venta de salitreras, si es que no ha terminado ántes su discusion que está casi agotada, i en seguida se tomaria en cuenta el proyecto a que se ha referido el señor Senador por Atacama, para el cual Su Señoría ha pedido solo quince minutos, en hora buena; i si no alcanza a de-pacharse no se sigue con él,

habiéndose por lo ménos iniciado su discusion, lo que ya es algo.

Por otra parte, me parece que hai conveniencia en dejar pendientes las discusiones de proyectos que empiezan a discutirse, para dar preferencia a la discusion de otros nuevos. De esta manera se pierde la hilacion de las ideas i se olvida lo que se ha dicho. Hai proyectos cuya discusion se principia i se aplaza en seguida por semanas i por meses.....

El señor LAZCANO (Presidente).—1 por años.

El señor BANNEN —1 por años. Por esto es que si la discusion del proyecto a que se ha referido el señor Senador por Atacama hubiera de durar mucho tiempo, yo pediria que se entrase a tratar desde luego del referente al mejoramiento de las obras necesarias para defender al puerto de Valparaiso.

De manera que, en virtud de estas consideraciones, pediria al señor Senador por Valparaiso que modificara su indicacion: que en vez de sesiones especiales, fueran sesiones ordinarias las de mañana i pasado mañana.

Lo que deseo es que aprovechemos bien el tiempo en estos dos dias i sigamos discutiendo los proyectos pendientes.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor TOCORNAL.—Siento mucho no poder acceder a la insinuacion que se sirve hacerme el señor Senador por Malleco, porque en realidad no hai asunto de mas urgencia que el proyecto sobre obras marítimas de Valparaiso. Estoy recibiendo, dia a dia, de aquella ciudad, por medio de cartas, peticiones i requerimientos para que haga todo lo que esté de mi parte a fin de que se despache cuanto ántes este proyecto.

Ahora, señor, el que se celebren sesiones especiales mañana i pasado mañana, no obsta para que se discuta el mártes, a primera hora, el proyecto a que ha hecho referencia el señor Senador por Atacama.

Por esto insisto en mi indicacion, en los términos en que he tenido el honor de formularla:

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER.—Yo me encuentro talvez en una situacion personal espe-

cial que no me permite aceptar la indicacion del señor Senador por Valparaiso. Deseo concurrir a los trabajos de la Cámara i examinar i estudiar los negocios de que en todas sus sesiones se trata de la mejor manera posible. Pero si entramos en esos trabajos a las tres de la tarde para concluir a las seis, en realidad no puedo por mi parte hacer eso. Necesito, por desgracia mia i de otros, ocuparme algo de negocios propios.

De manera que no es posible exigir que una considerable cantidad de tiempo sea destinada esclusivamente a los trabajos del Senado. Si, en primer lugar, se notara que no trabajábamos lo suficiente en las horas destinadas a nuestros labores legislativas, estaria bien el aumento de sesiones para obligarnos a trabajar mas; i si, en segundo lugar, se notara que habia el ánimo de retardar algun negocio, algun negocio que requiriera un despacho inmediato.

Pero me parece que lo primero no acontece, que trabajamos todo lo que puede exigirse; i que lo segundo tampoco sucede, porque no tengo conocimiento que hayamos retardado proyectos urgentes de una urgencia de horas.

No digo que no sea conveniente despachar cuanto ántes el proyecto de mejoramiento del puerto de Valparaiso. Pero que este proyecto tenga urgencia parlamentariamente, no me lo imagino. Basta pensar que Valparaiso, desde que existe, está como ahora, i que no hai por consiguiente la urgencia que el señor Senador imagina para despachar este proyecto. Es necesario hacer distincion entre las impaciencias de los interesados por el bien de Valparaiso i por el bien propio i lo que es en realidad la urgencia de los trabajos parlamentarios. Que haya impaciencias, me lo esplico; pero que aceptemos esas impaciencias, no me lo esplico.

No me atrevo a decir al Senado que debemos tenernos unos con otros algunas consideraciones, que no es posible exigirnos mas de lo que prudencialmente se puede exigir, por lo ménos, de parte de algunos Senadores; pero, sí, he de manifestar la razon que tengo para no aceptar la indicacion del honorable Senador de Valparaiso, i es que probablemente, si sigue el Senado con este sistema de aumentar las sesiones, yo no podré concurrir a las sesiones extraordinarias del Senado.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TOCORNAL.—El honorable Senador por Nuble ha llegado un poco tarde a la sesión i por eso no ha oído alguna de las consideraciones que tuve para pedir sesiones especiales para el viernes i sábado.

La razón que tuve fué que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas ha querido intercalar la discusión del proyecto de Exposición Nacional entre el proyecto de venta de salitreras i el de las obras en Valparaíso; de modo que este último proyecto, que es tan urgente e importante como el que mas, iba a quedar relegado a las kalendas griegas; en lo que yo no podía consentir como representante de aquella provincia.

Si el señor Ministro modificara su indicación en el sentido de que el Senado trate del proyecto que patrocina Su Señoría, después de despacharse el de dársenas en Valparaíso, yo desistiría de pedir sesiones especiales.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Talvez pudieran conciliarse las cosas acordando que la preferencia para el asunto de las exposiciones rija para la primera hora únicamente, de manera que no se interrumpa la discusión de los asuntos que deben tratarse en la orden del día.

No es mi ánimo ir contra la opinión del señor Ministro, pero debo decir que considero que el asunto mas urgente de la tabla es el relativo a las obras de mejoramiento del puerto de Valparaíso; estimo ese proyecto de la mayor importancia, no solo local, sino propiamente nacional.

Yo querría que se tratara de este proyecto ántes que de cualquiera otro, i lamentaría que se postergara para despachar un asunto como el relativo a las exposiciones, que no es tan importante i urgente como los demas.

Por esto, insinúo la idea de que la preferencia indicada por el honorable Ministro rija para la primera hora de cualquiera de las sesiones, respetando la tabla ya acordada para la orden del día.

Talvez este temperamento sea aceptado por el honorable Senador de Valparaíso i haga innecesarias las sesiones especiales,

que encuentran obstáculos en la situación personal, que debemos respetar, de algunos de nuestros honorables colegas.

El señor TOCORNAL.—Yo aceptaría lo que indica Su Señoría.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Por mi parte, no hai tampoco inconveniente para que se proceda en la forma que indica el honorable Senador de Bio-Bio, tanto mas cuanto creo que el asunto relativo a las esposiciones no ha de dar lugar a largo debate; esto cierto que en una sesión quedará terminado; i así se entraría de lleno a tratar del proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaíso.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—Desearía saber en qué situación quedaria el proyecto que suprime la comuna de Pica, cuya discusión estaba casi por terminarse, pues no quedaba mas que un solo artículo.

El señor LAZCANO (Presidente).—Ese proyecto se discutía en los primeros quince minutos después de los incidentes, pero con las preferencias acordadas para esos quince minutos i para todo el tiempo de la primera i segunda hora, ha quedado en suspenso dicho proyecto.

El señor SILVA URETA.—De modo que se relegaría al olvido, cuando ya iba a ser despachado. Creo que sería mejor terminar ese proyecto i después se trataría del relativo a las esposiciones.

El señor BALMACEDA.—Entiendo que lo que debe seguirse tratando en la primera hora es del proyecto que suprime la comuna de Pica.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si se aprobara lo que insinúa el honorable Senador de Bio-Bio, quedaria con preferencia el asunto referente a las esposiciones i, naturalmente, no podría tratarse del proyecto que suprime la comuna de Pica.

El señor MAC-IVER.—¡Déjese a un lado ese proyecto!

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Uno de los proyectos que podrían tratarse en los quince minutos sobrantes de la primera hora, cuando llegue el caso, es el que crea una sección consular en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Creo que el señor Mi-

El ministro apreciará como yo esta materia. De modo que me permito hacer esto presente a nuestro honorable Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—El proyecto a que se refiere el honorable Senador de Bio-Bio está en la tabla ordinaria.

El señor SILVA CRUZ.—Pero como él es mui sencillo, podría ser despachado cuando se pueda en los quince minutos.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Es para referirme a un asunto pequeño de por sí; pero que a veces suele tener consecuencias graves.

No voy a dirigir una interpelacion al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, sino simplemente a pedirle a Su Señoría que estudie esa materia para que se sirva darnos alguna esplicacion.

Se trata de lo siguiente: Hoi he visto en los diarios un decreto del Gobierno que aprueba un acuerdo de la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles sobre el transporte de los equipajes desde la estacion hasta la casa del viajero. Tal acuerdo importa establecer en favor de algunas personas un verdadero monopolio.

Si se tratara de un servicio para cierta clase de pasajeros, probablemente, con gusto seria aceptado por ellos, por cuanto se les proporcionaria cierta clase de comodidad, pero el acuerdo a me refiero es en jeneral para todos, i me imagino las graves dificultades que puede tener para la inmensa mayoría de los viajeros, para aquella jente que tiene cuidado de no gastar cincuenta centavos, o uno o dos pesos mas de lo que le es indispensable, i que está acostumbrada a ese ahorrar dinero. De modo que por este lado la cosa tiene gravedad.

I en seguida, tiene una gravedad mucho mas considerable, porque, como digo la disposicion a que me refiero importa un verdadero monopolio, aunque esto no se lo establezca claramente.

En efecto, aunque en el acuerdo o en el contrato se dice que los pasajeros podrán trasportar sus equipajes como quieran, viene despues una disposicion que dice que inmediatamente que llegue el equipaje a la estacion, el contratista lo trasportará a la casa del dueño, siendo el mismo contratista el responsable por ese trabajo. Si el contratista recibe del tren el

equipaje, probablemente querra llevarlo él mismo a la casa propia del viajero, resistiéndose a entregarlo en la estacion al pasajero interesado o a otro encargado por éste para su conduccion.

Es pues, mui de temer, dado los hábitos que somos los chilenos en estas cosas, que por un simple contrato se llegue a establecer un verdadero monopolio i que, en seguida como somos así, se haga el mismo trabajo estensivo a toda la República; lo que seria verdaderamente enorme.

Quisiera que el señor Ministro estudiara bien el asunto i nos dijera si ve lo que he creído ver yo; conviene conocer los antecedentes que existan sobre el particular.

Me ha alarmado tambien el que tras de esto se quiera hacer lo mismo con el transporte de carga; porque si hai un empresario que contrata directamente con la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles para llevar los equipajes por cierta tarifa ¿por qué no habria de haber otra empresa que contratara el transporte de la carga a sus destinatarios? Como comprende el Senado, así el monopolio iria creciendo, i me parece que, con el que tenemos ya en nuestras costas, es bastante.

Yo que conservo algun idealismo en materia de administracion i de política, que no he olvidado del todo la época en que comencé a vivir, es decir, en que se creia en los principios políticos, en los principios administrativos, tambien me he sentido, debo confesarlo, un poco incomodo por esto: ¿Cómo es posible que respetemos tan poco la libertad, el derecho de los individuos, el derecho de propiedad, que del trabajo libre de tomar los equipajes en la estacion para llevarlos a domicilio constituyamos un monopolio? ¿Por qué nos olvidamos tanto de ciertas bases fundamentales del derecho? La propiedad vale tan poco entre nosotros que una lei de espropiacion pasa con la elegancia i rapidez con que pasa un pájaro en el aire. Un decreto cualquiera se dicta, olvidándose de que va a afectar derechos de otros.

Todo esto tiene cierta gravedad, i como deseo estar equivocado en lo que he creído ver, pido al señor Ministro que estudie este asunto i dé al Senado algunos antecedentes o esplicaciones acerca de él, pues en el decreto no existen. I si Su Señoría no quiere ocupar la atencion de la Cámara con esto, puede limitarse a mandar los antecedentes; yo los veré. Si mis alarmas son infundadas, quedará en nada.

lo dicho; pero si no son infundadas, el señor Ministro tratará de encarrilar ese asunto dentro de un procedimiento correcto.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con mucho gusto traeré los antecedentes del asunto de que se trata para ponerlos a disposicion del honorable Senador; pudiendo anticipar que, una vez que se conozcan esos antecedentes, cesarán los motivos de alarma que ha encontrado el honorable Senador en el contrato celebrado con un particular para proporcionar comodidades al público. La base de ese servicio es la voluntad de los dueños de equipaje, si ellos aceptan el servicio, el empresario retira el equipaje i lo lleva al domicilio por un precio muy módico; si lo aceptan, se hará el transporte en la forma acostumbrada.

Sin estendernos mas sobre el particular, cuando lleguen los antecedentes verá Su Señoría si el acuerdo es susceptible de modificación.

El señor VARELA.—Pero el decreto no dice lo que Su Señoría ha espuesto.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Es que el decreto se refiere a los antecedentes.

El señor VARELA.—Será conveniente traerlos para tomar conocimiento de ellos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Solo para pedir que se envíen a Comision dos mensajes; uno relativo al Jeneral Echeverría i el otro referente a la vida del coronel Lindholm.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Varela para que en los primeros quince minutos de la segunda hora de la sesion del martes se trate del proyecto relativo al agua potable de Iquique.

El señor BALMACEDA.—Pero, yo tendria que hacer observaciones a ese proyec-

to; i si ningun otro señor Senador tomara la palabra el proyecto tendria que votarse sin el estudio suficiente. Esto no seria regular.

Podria, pues, hacerse la indicacion para la sesion del juéves próximo.

El señor VARELA.—Su Señoría ha tenido a su disposicion los antecedentes durante mucho tiempo para imponerse de ellos.

El señor BALMACEDA.—Su Señoría que ha estado ausente ha tenido tiempo para imponerse de ellos; pero yo he estado asistiendo a todas las sesiones del Senado i no he tenido tiempo para hacerlo.

El señor VARELA.—No he tenido mucho tiempo; pero he recibido el encargo de apresurar el despacho de este asunto porque es urgente el abastecimiento de agua de aquella ciudad.

*Votada la indicacion, fué aprobada con cuatro votos en contra. Se abstuvo de votar el señor Silva Ureta.*

El señor SECRETARIO.—Parece que el señor Senador de Valparaiso no insiste en su indicacion de sesiones especiales.

El señor TOCORNAL.—¿Cómo ha quedado la indicacion del señor Ministro?

El señor SECRETARIO.—Para que en el primer cuarto de hora de la sesion próxima se trate del proyecto sobre exposiciones rejionales, i del proyecto sobre Exposicion Nacional se trate en la parte libre de la primera hora de cualquiera sesion.

El señor TOCORNAL.—Está bien; no insisto, señor.

*Votada la indicacion del señor Ministro, fué aprobada por diecisiete votos contra uno. Se abstuvieron de votar los señores Rozas i Silva Ureta.*

El señor TOCORNAL.—¿Es decir que queda eschuida la indicacion del señor Varela?

El señor SECRETARIO.—No, señor Senador, porque la indicacion del señor Senador de Atacama se refiere a quince minutos de la segunda hora.

¿El señor Senador de Valparaiso retira, entónces, su indicacion para celebrar sesiones especiales?

El señor TOCORNAL.—Queda retirada.

El señor SECRETARIO.—Me parece que no hai otra indicacion que votar.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion*

## SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede continuar haciendo uso de la palabra el señor Senador por Tarapacá.

El señor BALMACEDA.—Cuando se suspendió la sesion de ayer manifestaba cuáles habian sido los efectos inmediatos obtenidos en 1894 con la venta de treinta i cinco oficinas con sus maquinarias i dieciseis estacamentos salitrales por valor de veintisiete millones ciento cincuenta mil ciento veinte pesos.

Se efectuaban esas ventas en circunstancias análogas a las actuales—se habia exajerado con los buenos precios la produccion sobre el consumo, determinando la crisis salitrera que relacionaba el señor delegado en las citaciones que hice.

Voi a continuar discuriendo en el mismo sentido para manifestar cuáles fueron en toda su plenitud los deplorables efectos de esas ventas de 1894.

Al año siguiente de 1895, la crisis, que muchos consideraban pasajera, arreció hasta tomar caractéres ruinosos para los industriales.

Al terminar ese año, la existencia visible en Europa, la costa i en tránsito era de veintidos millones cincuenta i cinco mil seiscientos ochenta i siete quintales; i el delegado fiscal de salitreras, refiriéndose a que el desequilibrio de la produccion i del consumo provenian de la creacion de nuevas oficinas provenientes de los remates de 1894, decia lo siguiente:

«Como consecuencia lójica de esa aglomeracion de existencias en un artículo de consumo limitado fué la baja espermentada en sus precios.

«Así, miéntras en 1894 el precio llegó en Europa a ocho chelines cinco peniques, en diciembre de 1895 bajaba hasta seis chelines diez tres cuartos peniques, haciendo ventas en la costa hasta cinco chelines uno i medio peniques.

«Este bajo precio no permitió trabajar con ventajas sino a aquellas oficinas que se encontraban en condiciones económicas mui especiales i que contaban con terrenos de una riqueza escepcional».

El año 1896 se inicia con la reorganizacion salvadora de la Combinacion i un convenio de los salitreros para limitar a cuarenta i nueve millones de quintales la produccion de los años 96 i 97 reunidos; pero la Combinacion, a pesar de las reduccio-

nes, no lograba detener el vuelo de la crisis, que acrecia con el ingreso a la produccion de los estacamentos i oficinas tan irreflexivamente vendidos en 1894 por valor de veintisiete millones ciento cincuenta mil ciento veinte pesos.

El delegado, en su Memoria, repite los mismos conceptos que espresaba en el año anterior sobre las condiciones de la crisis salitrera, i refiriéndose a las oficinas paralizadas o que no obtenian ganancias, dice:

«A muchas otras oficinas que aparentemente hacen una produccion barata, la utilidad obtenida no alcanzará a cubrir lo que importa la amortizacion e intereses del capital invertido.

Es éste un factor mui importante i que debe tomarse siempre en cuenta, porque en esta industria, tan especial en sus condiciones, se hace indispensable amortizar el valor que se ha asignado al suelo, durante la existencia que pueda tener la oficina; pues al terminarse su explotacion, él no tendrá valor alguno, como asimismo la mayor parte de la maquinaria empleada».

Esta advertencia del señor delegado no la tomaba en cuenta, talvez el señor Ministro cuando se referia al costo de dos a cuatro peniques de elaboracion i al precio actual de siete peniques, deduciendo de ello enormes utilidades. He dicho ya que el costo a bordo es incluyendo el derecho de Aduana de dos chelines cuatro peniques por quintal, a lo que se agrega la amortizacion del capital e intereses, para apreciar la utilidad líquida del salitrero. Se ve, pues, que no podria atribuirse otra causa a la persistencia de la crisis que los aumentos de cuotas de produccion correspondientes a los terrenos i oficinas vendidos en 1894; pues, en comprobacion, el flete marítimo habia bajado de veintiseis chelines a dieciseis chelines a fines del 96; el porteo ferrocarrilero se habia disminuido en dos peniques por quintal i el carbon habia declinado de veinticinco a diecisiete chelines la tonelada.

Viene en seguida el año 1897, i como si no hubiera sido visible la causa orijinaria de la crisis, se ponen en subasta los terrenos del Estado por valor de un millon doscientos veinte mil novecientos treinta pesos.

Como era de esperarlo, no tuvieron interesados, habiéndose vendido solo algunos lotes por valor de trescientos ochenta i nueve mil cuatrocientos diez pesos.



La crisis, lejos de alejarse, fué en aumento i la Combinacion se rompía en octubre con deplorables resultados.

«*El precio del artículo comenzó a descender rápidamente i llegó a cifras que jamás se creyó que pudiera alcanzar, colocando a los industriales en condiciones de no poder seguir elaborando*», decía el delegado fiscal. «El 31 de marzo, agregaba, habían suspendido sus trabajos treinta i cinco oficinas, i solo trabajaban cuarenta i cuatro, de las cuales algunas también paralizaron pronto.

«La gran paralización de oficinas ha traído, como era de esperarlo, un trastorno completo en la marcha de la industria principal del país, como asimismo en el comercio i en las demás industrias que viven a la sombra de aquella.

«La mayor parte de los productores que mantienen sus oficinas en trabajo lo hacen *urjidos por fuertes compromisos* que pesan sobre ellos.

La causa única que se puede ver que ha producido este estado de cosas, no es otra, que la excesiva producción, por el aumento inconsiderado del número de establecimientos productores.

«En muy pocos años se han montado poderosas máquinas, tanto en los terrenos que ya poseían los particulares, como en aquellos que adquirió el Estado, en los remates de terrenos salitrales, que empezaron a realizar enormes producciones, desequilibrando por completo el mercado del artículo».

En 1898 la crisis no cedía, había llegado a afectar el organismo económico todo entero del país; las huelgas se sucedían; i, restablecida la Combinacion, fracasaba en seguida con estrépito, mientras los rematantes de salitreras acudían al Congreso en demanda de esperas i condonacion de intereses.

Continuó aun en 1899 i 1900. Solo en abril de 1901, con la organizacion de la actual Combinacion, fruto del fallo inapelable del árbitro, comenzó a renacer la prosperidad de la industria hasta llegar a la favorable situacion que tiene hoy, no obstante las ventas de salitreras de 1902 i 1903 por valor de siete millones novecientos treinta i i un mil novecientos treinta i tres pesos, que han determinado el hecho de que la cuota anual de producción se eleve ya a sesenta millones de quintales.

A la luz de esos antecedentes, yo preguntaría ¿no son ellos la comprobacion mas evidente de que no se puede violentar la producción i abatir infructuosamen-

te los precios con el remate de otros terrenos salitrales, por valor de trece millones de pesos?

Nó, señor Presidente; las ventas de terrenos salitrales van dirigidas a crear nuevas oficinas productoras; las nuevas oficinas productoras van a aumentar la cuota anual de producción sin consideracion al consumo; i el desequilibrio entre la exportacion i el consumo, causa el abatimiento de los precios; la baja de los precios trae la paralización de las oficinas, haciendo la ruina de los productores i el malestar en todos los negocios del país.

Por eso impugnamos como inoportuno el proyecto en esta Cámara, en que la experiencia guía su criterio i a la que no lleguen sin dificultades los apasionamientos perturbadores de los intereses políticos o partidaristas.

Debo hacer todavía, en contestacion al señor Ministro, algunas observaciones, en cuanto Su Señoría ha referido este asunto al proyecto económico de la conversion i a las obras públicas.

En cuanto al proyecto económico, ha manifestado el señor Ministro que los fondos que produzca la venta de los terrenos salitrales, son necesarios para aumentar el circulante.

Yo no comprendo que se requiera una suma tan enorme para aumentar el circulante. Esto constituye una operacion para la que nunca se ha necesitado de una suma considerable.

Si el circulante es papel moneda con la garantía nominal del Estado, no se necesitaria sino de los fondos necesarios para pagar la impresion de los billetes.

Si el circulante es metálico, se compran con una modesta suma las pastas metálicas correspondientes, las cuales se sellan en la moneda, i con su producto amonedado, se compran nuevas pastas para repetir la misma operacion, muchas veces hasta alcanzar a la suma que se desea circular.

Si el papel que se desea emitir es moneda de papel, esto es, papel garantido con igual o mayor valor en oro, no es natural ocurrir a las reservas del Estado, representadas por sus propiedades salitrales. En este caso se emite el papel para adquirir el oro que le sirve de garantía.

Un Estado que quiere salir del curso forzoso del papel moneda al régimen de circulacion metálica, modera sus gastos i adquiere lo que desea por obra del trabajo, la producción, la economía i el aho-



ro. Es eso lo que hace la verdadera riqueza de un pueblo.

Entonces se impone como lo único razonable que la emision con garantía de oro que se proyecta, se realice por el encaje mensual i prudente del oro que se recauda en las aduanas.

Tanto mas razonable debe parecer este sistema cuanto que la exajerada esportacion del salitre calculada en treinta i seis millones para el año actual, representa un extraordinario aumento en las rentas públicas que se recaudan en oro.

No es posible entonces, no es aceptable que lo dejemos ir del pais como mercadería por la fácil puerta de la importacion extranjera.

El encaje de oro importa una restriccion a las importaciones exajeradas sobre la produccion.

Un pais que consume mas de lo que produce, no podria salir jamas del réjimen del papel moneda.

La medida que indico encarecerá el cambio internacional por algun tiempo hasta que los efectos de la restriccion se hagan; pero ella representará la enérgica resolucion de un pais que quiere alcanzar seriamente, por la produccion i la economía, al afianzamiento de la circulacion metálica.

Es absurdo, perdóneseme la espresion, que subsistiendo el desequilibrio entre la produccion i el consumo, entre la esportacion escasa i falseada por el comercio extranjero del salitre i una importacion excesiva que tenemos que pagar con oro, pueda mantenerse el réjimen metálico, fabricando con conversiones artificiales, sea que ellas se efectúen por medio de empréstitos, o sea por medio de entradas extraordinarias, como las de ventas de salitreras. Con ellas el oro emigraria como ayer.

No necesitamos entonces vender las salitreras para garantir la emision.

Es menester aumentar el circulante, nos ha dicho Su Señoría el señor Ministro, i para eso necesitamos el oro de las salitreras que, por supuesto, no se pagará todo al contado.

Las leyes económicas, como que afectan los intereses de todos los ciudadanos, deben cumplirse, i yo creo que la lei económica en proyecto no se cumplirá, de otro modo, despues de dictada.

La razon es obvia: la esportacion de salitre subirá este año a treinta i seis millones de quintales, ha dicho Su Señoría i, de consiguiente, habrá el relativo aumento

en las entradas de la nacion. Aun sin ellas i estando nivelado el presupuesto, es claro que no habrá para qué emitir el papel desde que la garantía se constituirá con empréstitos o con entradas extraordinarias.

¿En pago de qué se haria circular el billete, si el presupuesto está nivelado i se debe aguardar aun un sobrante considerable por el aumento de la esportacion de salitre? ¿Se van a emitir veinticinco o cincuenta millones para guardarlos en caja? ¿Se van a depositar a interes en los bancos para darlos en circulacion?

Eso probaria que no se necesita vender las salitreras para constituir la garantía del papel. Quien sabe si el señor Ministro tendria que decirnos mas tarde que no se cumplia la lei, porque los hechos habian comprobado que la emision era innecesaria!

Sin embargo, Su Señoría cree hoi que la emision es necesaria para aumentar el circulante, i yo acompaño a Su Señoría en este propósito.

Por lo demas, señor Presidente, es consolador que en los tranquilos debates de esta Cámara, sea Su Señoría el honorable Ministro de Hacienda quien nos traiga, para su aprobacion, un proyecto enteramente análogo al que en hora poco feliz fracasó en esta Sala en 1898, no obstante que contaba con el apoyo de quince señores Senadores. Entonces, como ahora, se trataba de aumentar el circulante con una emision de papel garantida con exceso de oro. Sucedia eso algunos meses despues del lanzamiento de los cincuenta millones sin garantía de la actual emision a que nos compulsaron por una razon de salud pública los oristas de los bancos en bancarrota.

No pienso, como el señor Ministro de Hacienda, en cuanto ha referido la venta de salitreras a las obras públicas.

Las entradas fiscales obtenidas por derechos aduaneros del salitre i por ventas de salitre en Europa, ascienden a la enorme suma de setecientos ochenta millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta i cuatro pesos.

Las ventas de maquinarias, oficinas i terrenos salitrales, escluyendo las de un millon ochocientos treinta i siete mil ochocientos noventa i cinco soles plata que se destinó en 1882 al pago de los certificados salitreros, a efecto de obtener las propiedades salitrales a que los certificados se referian, sube a treinta i siete millones

trescientos cuarenta i nueve mil trescientos cincuenta i ocho pesos.

Las dos sumas reunidas, hacen la de ochocientos diecisiete millones seiscientos noventa i nueve mil ochocientos veintidos pesos. Una gran parte de esta suma representa pesos de treinta i ocho peniques i si en detalle se estimara su valor real con relacion al valor que tenia el papel en las fechas de su percepcion, se llegaria a resultados increíbles.

De esa enorme suma, corresponde a los doce años trascurridos desde 1879 a 1891, la de doscientos cinco millones doscientos ochenta i un mil trescientos cuarenta i ocho pesos i seiscientos doce millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos setenta i cuatro pesos a la época posterior, hasta 1903 inclusive.

Juzgando como piensa el honorable señor Senador por Nuble, yo pregunto ¿qué hemos hecho de ese dinero?

Hai, pues para asombrarse de esta amarga realidad de los números, que nos representa mui malos administradores de la fortuna pública.

He ahí entonces por qué, cuando el señor Ministro nos dice que se necesita el producto de las salitreras para realizar las obras públicas i nos ofrece llevar ese producto al tonel sin fondo de los fondos generales de la Nacion, i no admite en el proyecto de venta de salitreras que se fije la destinacion de una gota de agua en el mar que sirva a las obras públicas mas indispensables en la rejion que ha producido esos millones, yo me digo: no, déjenámonos, cambiemos el rumbo, ya es tiempo de que el niño pródigo obre como hombre.

I cuando considero el concepto que Su Señoría ha formado de lo que se acrecentará en este año la renta del salitre i que, sin embargo, se supriman del presupuesto las obras públicas i se aumentan los sueldos i progresamos en este desbordante socialismo del Estado, sin que haya voluntad superior que lo detenga, pedóneme Su Señoría que cuando nos dice: vendamos las salitreras i tengamos primero la plata para las obras públicas, yo le conteste con mi modesta opinion en esta Cámara en que nos cumplen deberes i responsabilidades: no; tengamos primero las obras públicas que si las rentas crecientes del salitre no nos bastan, las salitreras nos darán en seguida lo necesario para pagarlas.

Está sobre la Mesa mi indicacion para

que, en el caso que el proyecto se aprobara, o de la parte que se apruebe, se destine el veinte por ciento del producto de la venta de salitreras a los estudios del puerto de Iquique i ferrocarril de esta ciudad a Bolivia; i el resto a la provision de agua potable sana, abundante i barata de Iquique i Pisagua.

Sabe el Honorable Senado que la iniciativa particular ha venido solicitando el permiso para construir un ferrocarril de Patillos a Carita, en las vecindades del limite con Bolivia.

Un ferrocarril arrancado con ese propósito de la caleta de Patillos, orijinaria la ruina de Iquique, con todos los valiosos intereses fiscales, municipales i de particulares que se encuentran ahí radicados. Se haria el negocio de los empresarios a costa de la ruina de la capital del norte.

Pero seria absurdo detener la corriente de progreso no ejecutando esa obra eminentemente reproductiva i que pondria al alcance de la industria las infinitas riquezas del interior de Tarapacá. La gran rejion boratera de ultra-cordillera, con sus depósitos minerales de todas clases i con sus fértiles valles, quedaria ligada a la costa, de la que permanece hoy ignorada.

Desde Pintados a Carita hai una distancia calculada en ciento sesenta kilómetros siguiendo el rumbo de Pica i quebrada del mismo nombre.

Desde Carita, el ferrocarril recorreria la altiplanicie, entrando por el centro de Bolivia, sea para tomar la direccion de Oruro o para ir por Corocoro a la Paz o para tomar el rumbo de Huanchaca.

Ese ferrocarril reuniria todas las producciones de Bolivia en condiciones de indiscutible competencia abriéndonos a la vez su comercio, indispensable para nuestros productos.

Ninguna obra pública es talvez mas indispensable que la de ese ferrocarril.

El estudio del puerto de Iquique como centro comercial del norte, es una necesidad tambien impostergable para acordar su ejecucion. Sé que el ingeniero señor González tiene un hermoso proyecto, fruto de su consagracion i especial competencia.

La provision de agua potable de Pisagua es de fácil ejecucion, i su costo no excederia de cien mil pesos. Teniendo el municipio rentas considerables, la mitad de esa suma podria cercenarla de sus gastos para emprender la obra. El agua de los pozos que posee, es mala e insalubre. No

ha mucho a que tuve que manifestarlo en esta Cámara.

La construcción de una nueva cañería de agua potable para la provision de Iquique que es de una necesidad impostergable.

No puede obligarse a una ciudad de treinta i siete mil habitantes a consumir una agua malsana, por un precio que no tiene paralelo en ninguna poblacion del universo.

Servicios públicos de tanta entidad como el agua de bebida de una poblacion como la de Iquique, no pueden ser el monopolio de los intereses particulares. No pueden ser sino municipales o fiscales.

La empresa actual, que yo respeto mucho en lo que tiene de lejitima, carece de agua suficiente, es mala la que tiene i sin que se piense en hostilizarla, puede subsistir ventajosamente con solo sus contratos para la provision del ferrocarril salitrero.

Una nueva empresa municipal o fiscal requeriria, segun estudios practicados, un costo de un millon ochocientos mil pesos; i se ha estimado que su produccion, abaratando el agua de dos pesos cincuenta de veinticuatro peniques, que cuesta hoi, a cuarenta centavos el metro cúbico, dejaria cuando ménos, una utilidad anual de ciento cincuenta mil pesos.

Esa nueva empresa facilitaria la económica conservacion de las cañerías de desagües, la primera de este jénero realizada en Chile, con un costo de un millon ciento sesenta mil pesos.

Teniendo que desprenderse el agua desde seiscientos metros de altura sobre la poblacion, se evidencia que, sin consumo de agua, se debe aprovechar en producir la enerjia eléctrica para el alumbrado i traccion eléctricas.

Las aguas servidas, o *sewage* de las cañerías serian aprovechadas en el cultivo de terrenos en las inmediaciones o suburbios de la ciudad, como sucede en las ciudades europeas.

El Municipio, interesado en que esas obras se ejecuten, ha insistido en que se lleven adelante con el auxilio eficaz del Estado, i está dispuesto a servir la deuda de tres millones de pesos que requeriria la ejecucion del plan jeneral que se ha formado, haciendo, ademas, amortizaciones extraordinarias anualmente.

Lo que he espuesto justifica la indicacion que yo he hecho para que de las ventas de salitreras se reserve al efecto una parte pequeña para el bienestar de los ha-

bitantes de la rejion que esas riquezas nos procura.

Yo creo que ella habrá de ser acogida favorablemente por el Senado.

Antes de concluir, señor Presidente, manifestaré mis ideas sobre el porvenir de la industria salitrera.

No es, ni puede ser él indiferente para un pais cuyo réjimen económico está basado en la subsistencia del órden regular en que ha marchado hasta hoi.

Yo no tengo la misma confianza que ha manifestado el honorable Senador por Aconcagua de que ella habrá de ser siempre próspera para el Estado i para los industriales.

Tarapacá, por los intereses que tenemos ahí radicados, por la poblacion chilena que hacia la elaboracion i el comercio del salitre i por que este comercio tenia sus centros en Valparaiso, era chileno en 1879. Despues de veinticinco años de dominio de aquel territorio, por el sistema económico que hemos adoptado i con los capitales chilenos que han favorecido su industria, Tarapacá es una posesion—es, por lo ménos, una factoría inglesa.

Hasta su comercio de abarrotos va siendo monopolizado por los sindicatos extranjeros que hacen la produccion del salitre en las oficinas.

Los numerosos pedimentos que se han mensurado en Taltal, Antofagasta i Aguas Blancas i los muchos otros que habria de mensurarse, habria sido de creer que iban a chilenzar la industria i que sus inmensas riquezas habrian de ser para los chilenos ya escarmentados con lo ocurrido en Tarapacá.

Desgraciadamente, esos pedimentos van siendo casi totalmente acaparados por sindicatos extranjeros por medio de la compra a vil precio, a dos peniques por quintal de las existencias de salitre calculadas. De este modo, no solo no se habrá conseguido nacionalizar la industria o que tengamos parte importante de ella, sino que se va a desnacionalizar los territorios.

Si, pues, vendiéramos las salitreras fiscales, ellas irian tambien a manos de extranjeros, cooperando a ese resultado.

Las numerosas instalaciones que se hacen i se harán en los terrenos vendidos por particulares, traerán a no dudarlo, a tarde o temprano, una crisis salitrera tan perjudicial i tan honda como la que aquejó a esa industria en los años anteriores a que me he referido.

Creo, por eso, que llegará un dia en que,

no pudiendo avenirse los productores a los términos sensatos de la Combinación, va a hacerse necesaria la reglamentación del Estado para imponer limitaciones a la producción, o regularizarla por el alza en los derechos de esportación.

Por eso creo que no son del todo infundados los conceptos del señor Ministro de Hacienda que piensa que tampoco sería lógico aguardar indefinidamente la oportunidad para vender terrenos salitrales del Estado.

Si ello es así, hai que pensar entónces en ejecutarlas en forma que su producción ingrese a las entradas ordinarias, alejándonos de la acción perturbadora de esas sumas cuantiosas que entran estraordinariamente a las arcas fiscales.

Si los chilenos carecemos de grandes capitales para competir con el capital extranjero que nos esquilma, ese resultado no podria conseguirse sin la proteccion del Estado al capital i al trabajo nacionales.

Hechas estas observaciones i aunque parezca contradictorio con las ideas que he emitido someto a la consideracion del Senado un contra-proyecto, i desde luego, cualquiera que sea la resolucion que se adopte en el asunto de que se trata, pido que pase a Comision.

El señor SECRETARIO.—La indicacion presentada por el señor Balmaceda dice así:

«Honorable Senado:

A virtud de las observaciones que he hecho presente en la discusion del proyecto de venta de terrenos salitrales del Estado, presento a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Facúltase al Presidente de la República, por el término de dos años, para vender a la sociedad chilena que se establezca en condiciones mas favorables, las salitreras Peña Grande i Peña Chica de Tarapacá.

Artículo 2.º La sociedad que se forme con el título de Sociedad Esplotadora de Peña Grande i Peña Chica requerirá las condiciones siguientes:

1.º Contará con el capital efectivo, aportado por sus accionistas, que el Presidente de la República conceptúe necesario para la adquisicion de maquinarias i movilizacion de los trabajos.

2.º Las acciones no podrán exceder el

valor de cien pesos moneda nacional, totalmente pagadas i nominadas.

3.º Los accionistas o socios serán ciudadanos chilenos, o extranjeros con carta de ciudadanía, i no serán trasferibles sino a personas que tengan estas condiciones.

4.º Ninguna persona podrá tener a su nombre ni al de otras, un número mayor de doscientas acciones.

Artículo 3.º El precio de venta será el precio de su última tasacion efectuada, o de la que se efectuare.

Artículo 4.º El pago se efectuará en la forma siguiente:

1.º El quince por ciento de su valor al firmarse la escritura de venta.

2.º El resto, hasta su total cancelacion o hasta el agotamiento del salitre, abonando por cada quintal de salitre que labore i esporte, a mas del impuesto de esportacion i conjuntamente con éste:

Seis peniques, cuando el precio corriente, puesto a bordo, sea de seis o mas chelines por cada quintal español de salitre.

Cinco i medio peniques, cuando el precio sea de cinco chelines nueve peniques o mas, sin alcanzar a seis chelines.

Cuatro peniques, si el precio fuera de cinco chelines tres peniques o mas, sin alcanzar a cinco chelines nueve peniques.

Tres i medio peniques, si el precio fuera de cinco chelines tres peniques o mas, sin alcanzar a cinco chelines seis peniques.

Tres peniques, siempre que el precio sea menor de cinco chelines tres peniques.

Artículo 5.º En resguardo de los intereses fiscales, el Presidente de la República intervendrá en la manera de esplotar metódicamente el caliche contenido en los terrenos, en la fijacion del precio corriente de las ventas de salitre i en todo lo que juzgue necesario para asegurar el cumplimiento de la presente lei.

Artículo 6.º Si agotadas las existencias de salitre no se hubiere estinguido la deuda, la Sociedad quedará eximida de la responsabilidad de pagar el saldo.

Artículo 7.º El Presidente de la República dictará los reglamentos i disposiciones que sean necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta lei.

Artículo 8.º Esta lei comenzará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

Santiago, agosto 11 de 1904.—*J. Elias Balmaceda*, Senador por Tarapacá.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Al-

gun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MAC-IVER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.— No voi, señor, a dar una estension considerable a lo que me propongo decir; no tengo el ánimo de prolongar este debate.

Naturalmente, no seria propio que para hacerlo hubiera de repetir los razonamientos que ya ha oido el Honorable Senado.

Voi a hablar, mas bien, sobre puntos un poco ajenos a esta venta de salitreras, pero que se han relacionado con ella i que son, en mi concepto, la razon de la venta de las mismas.

En el curso del debate, hemos visto como se ha ido trasformando la base de la cuestion. En el principio, se trataba lisa i llanamente de una venta de salitreras, venta como las efectuadas el 94, el 95, i ahora dos dos o tres años atras; despues, esta idea casi esclusiva de vender salitreras, sin un objeto determinado, se convirtió en la venta para hacer obras públicas, o lo que da lo mismo, se llegó a un proyecto de obras públicas al cual se subvenia con la venta de salitreras; mas adelante la discusion, vemos que se produce otra trasformacion i una trasformacion de carácter mas capital: ya no se trataba solamente de vender salitreras, ya tampoco de hacerla con el objeto de atender con su producto al pago de obras públicas; se trataba de garantizar una emision de papel moneda.

Llevada la cuestion a este terreno, naturalmente, el señor Ministro se vió arrastrado a entrar a justificar la emision de papel moneda, con el propósito de sostener el proyecto de venta de salitreras.

Yo, que ántes me opuse a este proyecto por dos motivos principales: primeramente por el peligro que él entrañaba, por el peligro de que influyera malamente en la situacion actual del mercado salitrero; haciendo quebrantar los precios del salitre, i en segundo lugar, porque, fuese cual fuese la inversion que se dijera iba a darse al dinero, aunque fuese para construir obras públicas, era mui de temer que teniendo el dinero a la mano se llegara a invertir en los gastos ordinarios de la Nacion.

Pero ahora, despues de la última base,

de la mas capital que se ha dado al proyecto, comprenderá la Cámara que tengo mayor razon para no aceptarlo, i para considerarlo como peligroso e inconveniente para los intereses del pais. i que, en consecuencia, he de resistirlo todavia con mucho mayor fuerza.

En efecto, yo no puedo aceptar un proyecto, de nignun jénero, destinado en mi pais a emitir papel moneda. Es lo mismo que si se me propusiera que aumentara las dolencias, que estendiera la llaga, que tratase de ser un agente, que en lugar de hacer el bien, solo hacer el mal.

Sin entrar a discutir este punto que, en realidad, es la base del proyecto en debate, he de ocuparme, mui rápidamente, de alguna de las razones que dió el señor Ministro para justificar esa emision.

Debo principiar por decir—i en esto hago un honor al señor Ministro—que la idea no es orijinal de Su Señoría: la encontré en la Moneda: la conocia yo ántes que se formara este gabinete i por eso la temia.

La razon por que se tenia esa idea era la que ha dado el honorable Ministro: la escasez de circulante, la falta de moneda.

¿La prueba? ¿Cómo no ha de existir prueba! Nos la dió el señor Ministro, diciéndonos: el billete hipotecario se cotiza al seis i cuarto o al seis i medio por ciento, o en otros términos, si hubiera billetes o bonos hipotecarios que ganaran seis i cuarto o seis i medio por ciento de interes, estarian hoy a la par, i en cambio, el préstamo meramente bancario vale nueve por ciento; luego preguntaba Su Señoría, ¿qué significa este fenómeno? i se respondia: que hai escasez de circulante.

Quando esto decia el señor Ministro de Hacienda, le interrumpí yo para recordarle que la conclusion lójica no era la que indicaba Su Señoría, que si habia esa diferencia, con ella no se probaba que hubiera escasez de circulante, sino escasez de crédito; lo que es completamente diverso. Pero a esta observacion se me respondió con un hecho. Uno de mis honorables colegas dijo: he ido a buscar dinero i me ha costado nueve o diez por ciento; entónces, el señor Ministro exclamó: ya ve el señor Senador por Ñuble como tengo razon. Si me hubiera sido lícito en aquel momento hacer una réplica, yo habria dicho al señor Ministro lo que Su Señoría sabe: los fenómenos económicos, los que influyen en los precios, la lei del pedido i de la oferta no jira, no se entiende, no surte sus efectos en razon de

los hechos particulares. El honorable Senador que habia sufrido o tomado un dinero caro no puede influir con su persona ni con su crédito en una situacion económica; él i su crédito sufren la situacion económica, la lei, los fenómenos jenerales, ya que a esos fenómenos deben someterse precisamente todos, sean ricos o pobres, grandes o pequeños.

Cuando en un país entra la desconfianza, cuando su estado económico sufre, cuando su situacion financiera es mala, el interes o el precio del dinero crece, ese precio crece para los hombres con crédito i para los hombres sin crédito. Por la inversa, cuando es buena, el precio del dinero decrece para los que tienen crédito i para los que no tienen crédito. Dejémos, pues, de hablar de intereses particulares, de hechos personales, para juzgar de esta clase de cuestiones.

Señor, a mí me parece un poco penoso discutir ciertas cosas en este recinto; por eso voi a permitirme mui pocas observaciones a este respecto.

El dinero colocado en forma hipotecaria, en billetes a los cuales responde un banco responsable, vale seis i cuarto a seis i medio por ciento.

El dinero entregado a la industria, al comercio, a los negocios, a la agricultura, vale nueve a diez por ciento, en realidad nueve. ¿Qué significa esto? ¿Por qué es esto? Porque en un caso hai garantía de que se pague el interes i en el otro caso la garantía no existe.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Eso es lo que la palabra francesa *l'écart* explica, la diferencia de uno a uno i medio por ciento a lo mas.

El señor MAC-IVER.—Este el fenómeno que influye mas, la confianza o desconfianza, i lo que la enjendra solo son los fenómenos económicos, no solo la situacion de un momento en un país, si no hasta la moralidad industrial i mercantil de cada país. ¿Hai el hábito en un pueblo de cumplir religiosamente sus obligaciones? Pues, ese pueblo tendrá dinero mui barato. ¿Hai el hábito de no cumplir estrictamente sus obligaciones? Pues, siempre tendrá el dinero caro.

Cuando yo tengo dinero para colocar al seis por ciento con garantía i no colocó ese mismo dinero sino el nueve por ciento sin esa misma garantía, el precio del interes no depende de la escasez o abundancia de la moneda, sino de la confianza e desconfianza.

Yendo mas adelante, en el estudio del fenómeno, si él aconteciera en un país cualquiera en esta forma, habria de llegarse a esta conclusion: que la carestía del dinero no depende de la situacion monetaria, puesto que hai moneda para emplearse al seis por ciento; depende de la situacion económica; i aqui por desgracia está el error que ha estado impulsando esta idea de una emision de papel-moneda. Me parece que lo que estoi diciendo a mis honorables colegas es tan evidente como la luz del medio dia.

¿Escasez monetaria? ¿Quién calcula la escasez monetaria? Cuando no habia comunicaciones entre nosotros, cuando las relaciones de plaza a plaza en materia de trasporte de dinero no podian efectuarse con rapidez, cuando no existian vapores, ferrocarriles ni telégrafos, las crisis monetarias eran tremendas, i las hubo mui duras i crueles. Cuando estas comunicaciones i los negocios comerciales son ya tan rápidos i numerosos, una crisis monetaria casi es imposible.

¿Escasea el dinero en Chile? Sube el interes. ¿Por qué no viene dinero de la Argentina? ¿Por qué no viene de Europa? ¿Por qué de los lugares donde está el precio del dinero a tres o cuatro por ciento no viene a ganar aqui el siete o el ocho por ciento? Porque no hai confianza; porque la situacion económica, provenga ello de causas políticas o económicas, no es buena en el país; que si lo fuera, se tuviera crédito, se tuviera una situacion económica favorable, el dinero vendria.

En el réjimen de papel-moneda conjuntamente con la circulacion legal de otra clase de moneda, esta crisis monetaria no existe por razon de la escasez de moneda. Comprenden bien mis honorables colegas que en una situacion normal, aun en el réjimen fiduciario, si en un momento dado escaseara la moneda para las transacciones, se echaria mano de otra moneda, se relacionaria el valor de la mercadería oro con la moneda de oro o con él se harian las transacciones.

No es posible hablar de escasez monetaria sin que exista crisis monetaria, i no es posible que exista crisis monetaria que no se vea con la claridad con que podemos verla aqui.

¿Quién nivela las necesidades de un país en materia de moneda? No sé yo que se pueda decir jamas que un país necesita tantos o cuantos millones de pesos. Cuando oigo hablar de que cincuenta millones

no son suficientes entre nosotros, de que necesitamos setenta i cinco millones, i que otro dice que necesitamos cien millones, declaro que se habla un lenguaje que yo no comprendo.

No digo yo que sea bueno que, si se tratara de una emision de papel-moneda, i siendo el promedio de la existencia monetaria de cincuenta millones, se fueran a emitir veinticinco o cien millones. Pero medir en un momento dado la necesidad de moneda no se puede.

Se dice que estamos en una era de prosperidad i que por eso necesita nos mas moneda; sin embargo, voi a poner un ejemplo. Imajnese el Senado una situacion pasajera en el pais mui próspera, de muchos negocios, de mucho movimiento comercial. Una persona se pone un peso en el bolsillo en la mañana; en el momento extraordinario de los negocios, en la actividad de las transacciones, pasa en un momento a otro bolsillo, de éste a un tercero, i así sigue circulando en la vorájine de las transacciones, de tal manera que a las cuatro de la tarde, al cerrarse los negocios, el peso ha dado mil vueltas.

Supóngase la situacion contraria, un malestar económico, una lentitud en las operaciones. Entónces el peso sale tarde, circula mal, i el peso, en lugar de dar mil vueltas, apenas alcanza a dar ciento. Ese peso ha ejercido cien veces no mas las funciones de moneda.

He ahí cómo, segun la actividad de las transacciones mercantiles o de cualquier jénero, una moneda vale a veces como mil, i en otros casos vale solo como ciento.

En el primer caso, los cincuenta millones de papel-moneda chileno valen mil veces esa cantidad, valen cincuenta mil millones; en el segundo, solo se multiplican por ciento, es decir, valen cinco mil millones.

Esta es la realidad de las cosas.

I siendo así ¿cómo se habla de que debe haber mas circulante porque hai una diferencia de interes entre tales i cuales clases de préstamos, i porque el pais empieza a respirar?

¡Engaño, error, fantasta!

En el fondo no hai mas que el propósito de transijir con los que piden papel. Hai debilidad, i con ella se hace un daño al pais i a nosotros mismos.

Yo preguntaria, suponiendo que ese interes fuese caro, que hubiera cierta contraccion monetaria ¿con qué derecho un Gobierno va, por un acto propio, voluntario, deliberado, a influir en el precio del dinero, a influir en el interes? Cómo, nosotros, que debemos vivir en materias económicas en absoluta libertad, ¿cómo debemos soportar esa accion del Estado? I si se cree un bien lanzar un dinero que no es dinero, un papel, porque se baja con eso el interes, ¿se piensa que la baja de los valores, que tiene forzosamente que producirse, es asimismo un bien? El papel actual, que estaba con un descuento de cinco por ciento cuando el señor Ministro de Hacienda emitió la idea de la nueva emision de veinticinco millones, hoy tiene ocho por ciento de depreciación; de manera que el solo proyecto de aumentar el papel-moneda ha producido una baja de tres por ciento en el valor de este papel. ¿Cree el señor Ministro que ha hecho un bien con eso? Note, Su Señoría en qué cantidad de millones, en todos nuestros valores mobiliarios, influye ese tres por ciento.

De modo que, por bajar el interes, perjudicamos a otros, porque en estas materias económicas, que no están sujetas a los Gobiernos ni a los caprichos personales de nadie, no se puede quebrantar lo que la naturaleza de las cosas impone. Si se quiere hacer bajar el interes artificialmente, se hacen bajar los valores, i como sucede en todas las alteraciones de los valores, pierde toda la sociedad, no gana nadie.

El señor LAZCANO (Presidente). — Como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

PEDRO A. PÉREZ B.,  
Redactor

